



DPP 122 /2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°

10392

DEJA SIN EFECTO MI RESOLUCIÓN EXENTA N° 144 DE FECHA 29.04.2025, QUE OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL, DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 14 DEL D.S. N° 52, (V. Y U.), DE 2013, A PERSONA DE RUT 12.235.768-6, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, 14 OCT 2025

VISTOS:

- El D.S. 52, (V. y U.), de 2013, que aprueba el Reglamento del Programa Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017, y sus modificaciones, que delega a los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios de la alternativa individual, a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, debidamente acreditados ante el SERVIU;
- La Resolución Exenta N° 1993, (V. y U.), de fecha 27.12.2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025, en el otorgamiento de subsidios habitacionales de los programas que indica;
- La Circular N° 1, (V. y U.), de fecha 13.01.2025, de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que distribuyen regionalmente el Programa Habitacional del año 2025;
- El Oficio Electrónico 635, de fecha 14.04.2025, del Sr. Director (S) de Serviu Regional, que solicita conceder un subsidio de arriendo por Asignación Directa para el caso social de RUT N° 12.235.768-6 quien presenta una urgente necesidad habitacional;
- Mi Resolución Exenta N°144, de fecha 29.04.2025 que otorga subsidio habitacional, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, conforme al Artículo 14 del D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, a persona de RUT 12.235.768-6, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Oficio Electrónico N°1739, de fecha 01.10.2025 que informa renuncia subsidio de arriendo y solicita dejar sin efecto asignación directa de subsidio de arriendo D.S. N° 52, (V. y U.), 2011 del beneficiario de Rut 12.235.768-6, comuna de Punta Arenas;
- El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

Que Serviu Regional, en su Oficio Ord. N° 1739, señalado en el visto g), solicita dejar sin efecto la Asignación Directa de subsidio de Arriendo, otorgado mediante la Resolución Exenta N° 144, de fecha 29.04.2025, a don Sergio Francisco Barrales Morales, Rut 12.235.768-6, quien no hizo uso del beneficio y presenta su renuncia aludiendo a motivos personales.

RESOLUCIÓN:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 144, de fecha 29.04.2025, de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo, que otorgó Subsidio Habitacional, del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, conforme al Artículo 14, del D.S. N° 52, (V. y U.), de 2013, a la persona de RUT 12.235.768-6, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SUBSECRETARIA.
- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL.
- SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIONAL.
- DPTO. PLANES Y PROGRAMAS (DBM).
- OFICINA DE PARTES.
- LEY DE TRANSPARENCIA.



ARTURO ZUÑIGA TRUJILLO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena